

C.A. de Santiago

Santiago, veintiuno de abril de dos mil veintidós.

**Vistos y teniendo presente:**

Lo resuelto por el Tribunal Pleno en sesión de dos de marzo de dos mil veintidós y habiéndose encargado a este Presidente efectuar la asignación del Ministro que conocerá las causas según lo solicitado por el Tribunal de Propiedad Industrial mediante ORD. N°118 de 01-04-2022, **se designa** a la señora Ministra de esta Corte de Apelaciones doña **Carolina Brengi Zunino**, para efectos de integrar el tribunal antes señalado y conocer las siguientes causas; **a)** Nuevos Almacenes Internacionales con Global Brand S.A., materia civil, por demanda de oposición deducida en contra de la solicitud de registro de la marca “OST” Solicitud N° 1090025, clase 25. Rol TDPI N° 1165-2017; **b)** Nuevos Almacenes Internacionales con Global Brand S.A. materia civil, por demanda de oposición deducida en contra de la solicitud de registro de la marca “OST” Solicitud N° 1090024, clase 35. Rol TDPI N° 1165-2017.

Póngase en conocimiento de la señora Ministra designada y del Tribunal de Propiedad Industrial vía correo electrónico.

Déjese registro de la presente designación por el encargado del Sistema de sorteo de Ministros, para los fines pertinentes ([jcrisosto@pjud.cl](mailto:jcrisosto@pjud.cl)).

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitido.

**N°Pleno Y Otros Adm-776-2020.** (Acum. al Rol N°854-2022)

IEF/jap





DYGZXXBY

Proveído por el Señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, a veintiuno de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>